Barranquilla, noviembre 3 de 2021

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO

C.C. No. 72.181.026 de Barranquilla

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 4.140.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021, de acuerdo al contrato No. 202102980. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. **24101505752** del Banco CAJA SOCIAL.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,



_____

HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO
C.C. No. 72.181.026 de Barranquilla.